



Resolución de la Directora General de Coordinación por la que se modifica el Plan Anual Normativo para el año 2024.

Por Acuerdo de 5 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno, se aprobó el Plan Anual Normativo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2024.

Con fecha 8 de agosto de 2024, se ha solicitado por la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, la inclusión en el Plan Anual Normativo para el año 2024, del proyecto de Ley siguiente:

"Proyecto de Ley de modificación de Ley 3/2019, de 22 de marzo, del Estatuto de Personas Consumidoras de Castilla-La Mancha"

La propuesta de modificación del Plan viene motivada por la necesidad de adaptar esta norma a la legislación básica estatal y a la normativa europea.

Así mismo, con fecha 8 de agosto de 2024, se ha solicitado por la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, a propuesta de la Secretaría General del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, la inclusión en el Plan Anual Normativo para el año 2024, del proyecto de Decreto siguiente:

"Decreto de creación de varias categorías de personal estatutario en el ámbito del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM)"

La propuesta de modificación del Plan viene motivada por la necesidad de adecuar las categorías profesionales a las necesidades actuales debido a la aparición de nuevos servicios, la evolución de determinadas prestaciones y la aparición de nuevas titulaciones y especializaciones, así como por el cumplimiento de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

Según lo previsto en el apartado Segundo del Plan Anual Normativo para el año 2024, corresponde a esta Dirección General de Coordinación autorizar la modificación del citado Plan, mediante la oportuna resolución, previa propuesta motivada de la Consejería competente por razón de la materia.





Castilla-La Mancha

De conformidad con lo anterior,

Dispongo:

- Incorporar al Plan Anual Normativo para el año 2024 el proyecto de Ley de modificación de Ley 3/2019, de 22 de marzo, del Estatuto de Personas Consumidoras de Castilla-La Mancha y el proyecto de Decreto de creación de varias categorías de personal estatutario en el ámbito del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM).
- Publicar la modificación acordada en el Portal de Transparencia y ponerla en conocimiento del Consejo de Gobierno en el mes siguiente a su adopción.

En Toledo, a la fecha de la firma,

LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN

Diana Asín Olano

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 564777F0ED4D447750C953